



**UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO**

Economía

Facultad de Economía y Finanzas

**EL EFECTO DEL SEGURO DE DESEMPLEO EN EL
TIEMPO DE REINSERCIÓN AL MERCADO LABORAL
EN EL PERÚ**

**Trabajo de Suficiencia Profesional
presentado para optar al Título profesional de
Licenciado en Economía**

**Presentado por
Franco Nicolás Sebastiani Ugarte
Sophia Torres Cantella**

Lima, enero 2022

RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo de investigación analiza el efecto del seguro de desempleo en el sector formal para el régimen privado sobre el tiempo de reinserción al mercado laboral formal en el Perú. Para lograrlo, se realiza un análisis basado en un modelo de búsqueda y emparejamiento. Debido a que no se cuenta con este esquema de protección en el país, se recurre a investigaciones acerca de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y de la dinámica laboral, cuyos hallazgos son comparados con los del ámbito internacional.

Los resultados indican que la relación entre las variables de estudio sería positiva, explicado principalmente por el alivio de las restricciones de liquidez que enfrentan los trabajadores desempleados, lo cual los obliga a aceptar empleos no alineados a su perfil o preferencias. También se encuentra que, en caso se incorpore a trabajadores del sector informal hacia el formal, se podría incentivar la doble percepción. Por lo tanto, resulta importante establecer un esquema de incentivos, así como un sistema de monitoreo y fiscalización que permita que el seguro de desempleo proteja a una proporción sustancial de la población y les permita reinsertarse al mercado laboral a través de emparejamientos adecuados.

ABSTRACT

This investigation analyses the effect of unemployment insurance in the formal sector for the private regime on the time of reinsertion into the formal labour market in Peru. To achieve this, an analysis based on a search and matching model is carried out. Since this protection scheme is not available in the country, research on Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) and labour dynamics is used, which findings are compared with those from the international arena.

The results indicate that the relationship between the study variables would be positive, mainly explained by the relief of liquidity restrictions faced by unemployed workers, which forces them to accept jobs not aligned with their profile or preferences. It is also found that, in the case of incorporating workers from the informal sector into the formal sector, double perception could be encouraged. Therefore, it is important to establish an incentive scheme, as well as a monitoring and oversight system to ensure that unemployment insurance protects a substantial proportion of the population and allows them to reinsert themselves into the labour market through appropriate matches.

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Modelo teórico	7
2.2. Conceptos.....	10
2.3. Alcances y limitaciones	12
3. EVIDENCIA EMPÍRICA	13
3.1 Evidencia internacional.....	13
3.2 Evidencia en el Perú	16
3.3 Discusión de la evidencia.....	20
4. CONCLUSIONES	25
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
CTS	Compensación por Tiempo de Servicios
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PEA	Población Económicamente Activa
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
TFNR	Trabajadores Familiares No Remunerados
TUO	Texto Único Ordenado
UISA	Cuenta de Ahorro Individual por Desempleo

1. INTRODUCCIÓN

La actual pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección ante situaciones de desempleo. Según las cifras reportadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el periodo 2010 – 2019, la tasa de desempleo bordeó el 4% e incrementó drásticamente a 7.4% en el 2020. De igual forma, la tasa de empleo adecuado mantuvo una tendencia creciente y hacia el 2019 fue de 53.1%, cifra que en el 2020 tuvo una caída a 34.8%. Esto fue acompañado de una caída de 13% en el ingreso promedio mensual entre ambos años.

Desde el Estado peruano, la respuesta ha consistido en liberar total o parcialmente distintas fuentes de recursos para que los trabajadores desempleados afronten sus restricciones de liquidez. Algunos ejemplos están en la disponibilidad de fondos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) o de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), reprogramación de deudas, entre otros. No obstante, esta respuesta fue improvisada y financieramente insostenible, pues varios de los mecanismos mencionados no son *ad hoc* para la desprotección ante situaciones de desempleo.

En ese sentido, es válido preguntarse qué alternativas existen para atender la desprotección ante situaciones de desempleo. Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo – OIT (2017) señala que los países deben contar con esquemas que cumplan con proveer ingresos durante el periodo de desempleo y asistir a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado. Mínimamente, estos esquemas deben cubrir una proporción sustancial de la población, asegurar que el monto de los beneficios permita un estándar de vida decente y brindarse por tiempo suficiente para cumplir lo mencionado.

Entre los distintos esquemas de protección, destaca el seguro de desempleo. Este busca distribuir el riesgo por desempleo y su financiamiento entre sus participantes, lo cual incluye a trabajadores, empresas e, incluso, al Estado. Así, el seguro de desempleo brinda ingresos periódicos a los trabajadores que caen en situación de desempleo en circunstancias específicas. No obstante, su implementación no es tarea sencilla, pues está en función de la legislación o características propias de cada país. Algunos ejemplos de éstas son la política social, el mercado laboral, la capacidad resolutoria del Estado, entre otros (Atkinson & Micklewright, 1991).

Un seguro de desempleo con altos montos de beneficio o alta duración puede desincentivar la participación en el mercado laboral, principalmente, en el sector formal de los países en vías de desarrollo. El incremento en el salario de reserva usualmente se traduce en un incremento en el tiempo de reinserción o, dicho de otra manera, en la duración del desempleo. En entornos de alta informalidad, como el peruano, Asenjo y Pignatti (2019) señalan que este tipo de esquemas de

protección requiere de un exhaustivo sistema de monitoreo y fiscalización para evitar más detrimentos a la eficiencia del mercado laboral y a la capacidad productiva del país.

Este trabajo de investigación prestará especial atención al efecto que podría tener la implementación de un seguro de desempleo en los trabajadores dependientes del régimen privado en el sector formal de Perú sobre el tiempo de reinserción al mercado laboral formal. Para ello, se realizará un análisis en relación con la interacción entre estas variables basado en uno de los modelos de búsqueda y emparejamiento desarrollado por Pissarides (2000), así como en una revisión de la evidencia empírica internacional y nacional sobre el tema. Es importante mencionar que no se emplearán métodos econométricos ni se producirá nueva evidencia.

Dicho lo anterior, la hipótesis es la siguiente: existe una relación positiva entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción al mercado laboral. Como se verá más adelante, el análisis realizado señala que no hay evidencia suficiente para rechazar la hipótesis planteada. Así, se encontró que el seguro de desempleo reduciría temporalmente la incertidumbre en la trayectoria de consumo de los trabajadores desempleados, sobre todo, en los hogares vulnerables. Es decir, brindaría un alivio de las restricciones de liquidez que los obliga a aceptar empleos no alineados a su perfil o preferencias.

La importancia de este trabajo de investigación está en que brinda información valiosa acerca de los potenciales resultados de implementar un seguro de desempleo en el Perú, en caso se busque materializarlo a futuro. A esto se suma que es un tema poco investigado por la academia, aun cuando ha mostrado tener especial importancia a través del tiempo. De hecho, la actual pandemia motivó la presentación de un Proyecto de Ley en el 2020, con el que se alcanzó un total de siete expedientes en el periodo 1995 – 2020. Desafortunadamente, todos han carecido de un sustento técnico aceptable para avanzar en dicha ruta (Méndez, 2014).

Finalmente, este trabajo de investigación se organiza de la siguiente manera. Tras haber presentado la introducción, la sección N.º 2 expone el marco teórico que establece las bases para la hipótesis planteada. Enseguida, la sección N.º 3 expone los hallazgos de la evidencia empírica tanto en el ámbito internacional, como en el nacional. Mas importante aún, brinda un análisis que permitirá dar respuesta a la hipótesis planteada. Y, la última sección, presenta las conclusiones, implicancias de política y sugiere algunos caminos para futuras investigaciones.

2. MARCO TEÓRICO

En esta sección se exponen los sustentos teóricos que permitirán dar respuesta a la hipótesis planteada. Para empezar, se presenta un modelo teórico de búsqueda y emparejamiento en el mercado laboral, que permite identificar las variables de interés que serán estudiadas en las secciones posteriores. Enseguida, se presentan los conceptos que asistirán el posterior análisis de dichas variables. Y, por último, se precisa el alcance y las limitaciones del trabajo de investigación.

2.1. Modelo teórico

Los modelos de búsqueda y emparejamiento en el mercado laboral, cuyos cimientos fueron formulados por Dale Mortensen y Christopher Pissarides (1994), permiten entender la existencia de fricciones en la creación de empleos y la dinámica del desempleo. Estos modelos indican que existe un grupo de trabajadores (ofertantes) que buscan empleo y un grupo de empresas (demandantes) que los contratan. Ambos grupos cuentan con características y niveles de información heterogéneos, por lo que atraviesan un proceso de búsqueda en el que deben invertir recursos para conseguir un empate acorde a sus necesidades.

El trabajo de investigación sigue una versión de los modelos que incluye como variable a la intensidad de búsqueda de empleo¹, en base a lo desarrollado por Pissarides (2000). Esto se refiere a la decisión de los trabajadores respecto del nivel óptimo de esfuerzo que dedican a buscar empleo, con el fin de maximizar los retornos esperados durante el tiempo que dura dicho proceso. Así, se presenta la siguiente función de emparejamiento m .

$$m = m(su, v)$$

Esta ecuación indica que una proporción de trabajadores desempleados u , a una tasa de intensidad de búsqueda de empleo s , entra en un proceso de empate con la tasa de vacantes v . Dicho lo anterior, se define θ como la estrechez del mercado², q como la tasa a la cual las vacantes son ocupadas³ y q_w como la tasa a la cual los trabajadores pasan del desempleo al empleo⁴. Esto se da asumiendo que cada trabajador i emplea un nivel de intensidad s_i , que en equilibrio es similar para todos los trabajadores desempleados e igual a s . Lo explicado se presenta en las siguientes ecuaciones.

$$q = \frac{m(su, v)}{v} \equiv q(s, \theta) = m\left(\frac{s}{\theta}, 1\right); \text{ donde } \theta = \frac{v}{u}$$

¹ El modelo planteado por Pissarides (2000) también incluye la decisión de las empresas sobre los recursos invertidos para anunciar puestos de trabajo. Sin embargo, no son relevantes para la hipótesis planteada.

² Entendida como la proporción entre la tasa de empleos vacantes v y la tasa de desempleo u . En la medida que v sea mayor que u , el poder de negociación estará inclinado hacia los trabajadores, pues las vacantes llegan más rápido a los mismos.

³ Corresponde a la proporción entre los empates y la tasa de vacantes.

⁴ Corresponde a la proporción entre los empates y la tasa de trabajadores desempleados.

$$q_{w,i} = \frac{S_i}{su} m(su, v) \equiv q_w = m(s, \theta) \equiv \theta q(s, \theta)$$

La ventaja de incluir la estrechez del mercado θ es que incorpora las externalidades que ocasiona la congestión de trabajadores o empresas, dado un determinado salario. En esta línea, existe una probabilidad mayor a 0 de que un trabajador no encuentre empleo o que una empresa no cubra una vacante. Si se incrementa el número de trabajadores desempleados o de vacantes, estas probabilidades q y q_w cambian.

De acuerdo con Pissarides (2000), el modelo se encuentra en equilibrio cuando se resuelven cuatro condiciones. La primera corresponde a la determinación del desempleo de equilibrio, la cual se establece mediante la tasa de destrucción de empleos λ (debido a cambios en las preferencias de los consumidores o shocks de tecnología) y la tasa a la cual los trabajadores pasan del desempleo al empleo dada por $\theta q(s, \theta)$, según se definió en la ecuación anterior.

$$u = \frac{\lambda}{\lambda + \theta q(s, \theta)}$$

La segunda condición corresponde a la determinación de salarios w . Este se establece mediante un proceso de negociación en el que trabajadores y empresas buscan maximizar sus retornos. Por un lado, los salarios dependen de los retornos esperados durante el desempleo z y el costo de buscar empleo $\sigma(s, z)$. Y, por otro, del valor de los productos generados por el empleo p , los costos de reclutamiento c y la estrechez de mercado θ . El peso de ambos depende del poder de negociación de los trabajadores β .

$$w = (1 - \beta)[z - \sigma(s, z)] + \beta p(1 + c\theta)$$

La tercera condición corresponde a la creación de empleos⁵. En equilibrio, las empresas maximizan el valor de todo nuevo empleo, por lo que su retorno esperado es igual a 0. En este sentido, se debe cumplir que el valor de los productos generados por el empleo p debe ser igual al salario w más el retorno esperado —capitalizado por $(r + \lambda)$ — de un empleo ocupado J .

$$p - w - (r + \lambda)J = 0$$

La cuarta condición corresponde a la intensidad de búsqueda de empleo s . Esta busca maximizar el retorno esperado durante el proceso de búsqueda. La ecuación que se presenta a continuación parece ser compleja. No obstante, lo que representa es que los costos de búsqueda (primer término) deben ser iguales a los retornos esperados de encontrar empleo (segundo término).

$$-\sigma_s(s, z) + \frac{w - z + \sigma(s, z)}{r + \lambda + q_w(s, \theta)} \frac{q_w(s, \theta)}{s} = 0$$

⁵ Se entiende que un empleo es creado cuando trabajador y empleador llegan a un empate o, dicho de otro modo, a un acuerdo.

Al respecto, Pissarides (2000) señala que un incremento en los salarios w generará un incremento en la intensidad de búsqueda de empleo, pues el costo de oportunidad de no emplearse se torna más alto. Por el contrario, si suben los beneficios esperados durante el desempleo z , caerá la intensidad de búsqueda de empleo s , ya que el ingreso percibido actualmente ya es alto. Esto también ocurre si se incrementa la tasa de destrucción de empleos λ , pues los retornos esperados de trabajar serían menores.

En línea con la hipótesis planteada, el interés está en entender la manera en que los trabajadores participan en el proceso de búsqueda y emparejamiento a través de las variables que influyen en la decisión de aceptar o no un empleo. En este sentido, Pissarides (2000) señala que esta decisión está basada en un análisis del retorno esperado durante el desempleo. Dependiendo de su magnitud, puede incentivar a que los trabajadores acepten o no un empleo, regulando la tasa de desempleo u y la estrechez del mercado desde la oferta θ . También puede incentivarlos a exigir salarios w más altos o tolerar otros más bajos, así como a dosificar su intensidad de búsqueda de empleo s .

En sí, optar por emplearse consiste en comparar los beneficios y los costos esperados durante el desempleo. Lo primero comprende al seguro de desempleo, los ingresos por realizar trabajos temporales (o informales) y al ocio. El segundo, comprende el costo asociado a la intensidad de búsqueda de empleo $\sigma_s(s, z)$, la pérdida de ocio por dicha actividad y el costo de oportunidad de no aceptar el empleo. Así, el resultado de aceptar o no un empleo se puede observar en el tiempo de reinserción al mercado laboral.

Como se verá más adelante, la evidencia empírica ha identificado una estrecha relación entre el tiempo de reinserción y el seguro de desempleo. En efecto, el modelo presentado muestra que el seguro de desempleo explicaría una proporción sustancial de los beneficios percibidos durante el desempleo, los cuales afectan la decisión de emplearse. Además, como se muestra en la cuarta condición de equilibrio, también se afecta la intensidad de búsqueda de empleo s , que modula el tiempo de reinserción, según la función de emparejamiento m .

En base a los sustentos teóricos presentados, en este trabajo de investigación se propone la siguiente ecuación como herramienta para ordenar el análisis, mas no para hacer una estimación econométrica.

$$t_i = \alpha S_i + \beta I_i + \varphi S_i I_i + \gamma x + \varepsilon_i$$

En detalle, la variable t es el tiempo de reinserción al mercado laboral (sector formal) que le toma a un trabajador desempleado i . La variable S es una variable dicotómica que indica si el trabajador es o no un beneficiario del seguro de desempleo en el sector formal para el régimen privado. También se define la variable I como la intensidad de búsqueda de empleo de cada trabajador

desempleado i . Luego, x son otras variables de su entorno⁶ y, por último, ε es el término de error.

De esta manera, en línea con la hipótesis planteada y en términos formales, se postula que el efecto del seguro de desempleo sobre el tiempo de reinserción se puede observar mediante los parámetros α y φ , donde se espera que $\alpha + \varphi$ sea positivo. En el caso de β , este parámetro identifica el efecto de la intensidad de búsqueda de empleo sobre el tiempo de reinserción para los no beneficiarios del seguro de desempleo. No obstante, este no es el parámetro de interés del trabajo de investigación.

2.2. Conceptos

En el marco del modelo de búsqueda y emparejamiento presentado, el análisis de la hipótesis planteada requiere contar con las siguientes definiciones clave: empleo formal y seguro de desempleo. Para ambos casos, se presentan conceptos adicionales que permitirán entender la relación entre las variables de estudio. En el primer caso, se presentan las definiciones del sector formal e informal, empleo informal, desempleo, empleo adecuado e inactividad. Y, en el segundo caso, se definen las cuentas de ahorro individual por desempleo (UISA, por sus siglas en inglés) y la CTS.

En relación con el primer conjunto de conceptos, la OIT (2013) define al sector formal como todo lo que no forma parte del sector informal, el cual sí tiene una definición clara. En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2019), siguiendo las definiciones y recomendaciones de la organización antes mencionada, establece que “el sector informal se refiere a las empresas de hogares (unidades productivas no constituidas en sociedad, excluyendo a las cuasisociedades) que no están registradas en la administración tributaria [...]” (INEI, 2019, p. 112).

En esa línea, la OIT (2013) define que el empleo formal es todo lo que se desarrolla en el sector formal y que no califica como empleo informal. Así, el INEI (2019) establece las siguientes condiciones para el empleo informal: empleadores y trabajadores independientes cuya unidad productiva pertenece al sector informal, asalariados que no gozan de seguridad social financiada por su empleador, y Trabajadores Familiares No Remunerados (TFNR). En esta línea, no disponen de un seguro de salud, no reciben CTS, entre otros.

En cuanto a la tasa de desempleo y la tasa de empleo adecuado, el INEI (2017) toma como base a la Población Económicamente Activa (PEA). La primera es definida como la proporción de trabajadores que no cuentan con empleo, están disponibles para trabajar y buscan empleo. La segunda es la proporción de trabajadores que trabajan 35 o más horas a la semana y reciben ingresos por encima del mínimo referencial. En caso laboren menos de 35 horas semanales, lo

⁶ Esto incluye las tasas de creación y destrucción de empleo, el poder de negociación de la oferta y de la demanda, los salarios, shocks de preferencias en los consumidores, shocks de tecnología, entre otros.

hacen por voluntad propia. Y, la población inactiva está constituida por los que no participan del mercado laboral a pesar de encontrarse en edad de trabajar.

En cuanto al segundo conjunto de conceptos, la OIT (2017) define al seguro de desempleo como un esquema de protección de carácter contributivo y colectivo, pues tanto el financiamiento como el riesgo son repartidos entre los participantes: las empresas, los trabajadores e, incluso, el Estado realizan las contribuciones respectivas. Así, en caso el trabajador del sector formal afronte una situación de desempleo de manera involuntaria⁷, recibirá ingresos periódicos basados en una tasa de remplazo⁸ por un de plazo específico. Entre sus características destacan la rigurosidad de los criterios de elegibilidad, la generosidad del beneficio en términos monetarios y temporales, así como las exigencias por buscar un empleo.

Otro tipo de esquema de protección⁹ son las UISA. Al respecto, la OIT (2017) indica que este mecanismo exige que cada trabajador —principalmente, del sector formal— ahorre en una cuenta individual para que pueda recibir un flujo de ingresos en situaciones de desempleo. En contraste con un seguro de desempleo, el riesgo no es compartido con otros trabajadores y el ingreso recibido durante el periodo de desempleo está en función de la capacidad de ahorro de cada trabajador.

La ventaja que tiene el mencionado esquema de protección frente al seguro de desempleo es que traslada al beneficiario el riesgo de dilatar la duración del desempleo para hacerse con los beneficios del mismo. No obstante, su limitación está en la capacidad de ahorro, relacionada al nivel de ingresos del trabajador. De hecho, según Ferrer y Riddell (2009), quienes tienen salarios más bajos enfrentarían mayores restricciones de liquidez y no necesariamente lograrían ahorrar lo suficiente.

En el Perú, el esquema de protección ante situaciones de desempleo es, principalmente, la CTS. Esta fue constituida en 1991 como un beneficio social que brinda a los trabajadores del sector formal un ingreso que les permita atender las contingencias que resultan de quedarse sin empleo. Este mecanismo se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el DS N° 001-97-TR, así como por su Reglamento, aprobado por el DS N° 004-97-TR.

De acuerdo con la mencionada legislación, los beneficiarios son quienes trabajan en el régimen laboral de la actividad privada y cumplen una jornada mínima diaria de 4 horas o semanal de 20

⁷ En algunos casos, el seguro de desempleo cubre a los trabajadores que han renunciados de sus empleos. No obstante, no son casos comunes.

⁸ Porcentaje del salario percibido en el empleo previo al desempleo.

⁹ Adicionalmente, algunos países cuentan con indemnizaciones por despido, que corresponden a un único pago proporcional al tiempo que llevaba la persona laborando en la empresa, o el establecimiento de cuotas mínimas de contratación de trabajadores que pertenecen a un grupo específico (OIT, 2017). Esto no se abordará en el trabajo de investigación.

horas, en el sector formal. El monto que ahorra cada trabajador está basado en la remuneración computable. Es decir, se considera tanto la remuneración básica como otros ingresos en dinero o en especie, siempre que sean de libre disponibilidad. Asimismo, los depósitos son calculados y realizados semestralmente por la empresa. Una vez que el trabajador pasa al desempleo, puede acceder a su CTS¹⁰. No obstante, desde su creación, se han permitido retiros parciales o totales sin necesidad de cumplir dicha condición.

Dados estos conceptos, relacionados a los esquemas de protección ante situaciones de desempleo, es claro que en el Perú no existe un seguro de desempleo. En su lugar, se cuenta con la CTS como un beneficio propio del sector formal, que se asemeja a una UISA. Por lo tanto, en adelante, la CTS será tratada como una aproximación a un seguro de desempleo en el Perú.

2.3. Alcances y limitaciones

Es importante establecer el alcance del trabajo de investigación e identificar cuáles son sus limitaciones. En relación con primer punto, se debe señalar que no se realizarán estimaciones econométricas ni serán un eje de discusión. Si se deseara estimar el valor de los parámetros de la ecuación propuesta, sería necesario un análisis previo de los posibles problemas de endogeneidad y ajustar la ecuación. Por lo tanto, como se mencionó anteriormente, el modelo teórico es presentado con el único fin de ordenar el análisis.

Asimismo, no se pretende producir nueva evidencia, sino que se realizarán inferencias basadas en la evidencia empírica relevante al modelo teórico. También se debe precisar que el análisis de la reinsertión laboral estará circunscrito a los trabajadores dependientes del sector formal, en el régimen privado, bajo un escenario en el cual existiría un seguro de desempleo en el Perú. Aun así, el sector informal será discutido en las secciones posteriores. Cabe mencionar que el análisis de la evidencia empírica está acotado al ámbito urbano, que tendría una dinámica distinta a la rural.

Por último, en cuanto a las limitaciones, se tiene la siguiente. Debido a la ausencia de un seguro de desempleo en el Perú, no se han encontrado investigaciones que hayan abordado directamente la hipótesis planteada. No obstante, se han encontrado estudios sobre la duración del desempleo, la CTS, las transiciones al interior del mercado laboral, entre otros. Por lo tanto, se consideró viable hacer inferencias sobre la base de la evidencia nacional producida sobre el mercado laboral peruano para dar respuesta a la hipótesis planteada.

¹⁰ Es importante resaltar que el monto intangible vigente es de 4 salarios mensuales.

3. EVIDENCIA EMPÍRICA

En esta sección se expone la evidencia empírica tanto internacional, como nacional para sustentar la hipótesis planteada. Para empezar, se presenta la evidencia internacional basado en los siguientes países seleccionados: Chile, Brasil, Alemania y Estados Unidos¹¹. Enseguida, se presenta la evidencia nacional, que consiste en un conjunto de hechos estilizados relacionados a las variables de estudio. Y, por último, se presenta la discusión o análisis para dar respuesta a la hipótesis planteada.

3.1 Evidencia internacional

Alrededor del mundo, distintos investigadores han documentado el efecto del seguro de desempleo en la duración del mismo o, dicho de otra manera, en el tiempo de reinserción al mercado laboral. Si bien sus hallazgos son relevantes, Atkinson y Micklewright (1991) señalan que estos no deben ser generalizados porque están en función de las características específicas del país revisado. Algunos ejemplos son la política social, el mercado laboral, la capacidad resolutive del Estado, entre otros.

A continuación, se expone la evidencia revisada según los siguientes tipos de hallazgo. Primero, se presentan las diferencias observadas entre los beneficiarios y no beneficiarios del seguro de desempleo en relación con el tiempo de reinserción (α). Segundo, la interacción entre el seguro de desempleo y la intensidad de búsqueda de empleo (ϕ), que trae consigo las explicaciones para el incremento en el tiempo de reinserción al mercado laboral. Y, tercero, otros factores que complementan dichas explicaciones.

En cuanto al primer tipo de hallazgo, cuando se habla de los no beneficiarios de un seguro de desempleo, se refiere a quienes no forman parte de ningún esquema de protección o a quienes son beneficiarios de las UISA. Como se mencionó en la sección anterior, estas últimas son consideradas como un mecanismo alternativo al seguro de desempleo, sobre todo, en países en vías de desarrollo. De acuerdo con Orszag y Snower (2002), dicho mecanismo interioriza los costos del desempleo y, por tanto, genera una reinserción más rápida al mercado laboral.

En países en vías de desarrollo, Chile y Brasil proveen ejemplos. Sobre el primer país, Reyes Hartley et. al. (2010) encontró que el tiempo de reinserción para los beneficiarios de las UISA era de 3 meses, mientras que el correspondiente para los beneficiarios del seguro de desempleo era de 5 meses. Sobre el segundo, Britto (2020) señaló que las UISA generan menos tiempo de reinserción debido, entre otros factores, a las altas tasas de informalidad. Esto puede provocar que los beneficiarios reciban ingresos por dos fuentes paralelas: seguro de desempleo y empleo

¹¹ Se escogió un par de países para representar a los que están en vías de desarrollo y desarrollados. Esta selección respondió, principalmente, a la disponibilidad de fuentes de información.

informal; es decir, doble percepción.

En los países desarrollados también se han reportado diferencias en el tiempo de reinserción entre los beneficiarios y no beneficiarios del seguro de desempleo. En Europa, Alemania representa un caso ilustrativo. Considerando un período de seguimiento de 12 meses posterior a la pérdida de empleo, Büchel y Pollmann-Shult (2005) encontraron que el 72.3% de los no beneficiarios se habían reinsertado en el mercado laboral, lo cual fue cierto para el 59.8% de los beneficiarios del seguro de desempleo en dicho país.

Continuando con los hallazgos en países desarrollados, Estados Unidos representa otro caso ilustrativo. Hamermesh y Sleznick (1995) mostraron que el seguro de desempleo, a priori, permite suavizar la caída en el bienestar de los hogares de los beneficiarios. No obstante, Gruber (1997) señaló que esto se daría a un costo elevado que incluiría desincentivos en la intensidad de búsqueda de empleo y el incremento del desempleo de largo plazo, afectando a los beneficiarios frente a los que no lo son.

En cuanto al segundo tipo de hallazgo y, en línea con lo anterior, la evidencia señala que los seguros de desempleo generan desincentivos en la intensidad de búsqueda de empleo en sus beneficiarios. Esto se traduce en un incremento en la duración del desempleo experimentada por los beneficiarios respecto de los no lo son. Es decir, los beneficiarios de un seguro de desempleo tardarían más tiempo en reinsertarse al mercado laboral, lo cual ha sido documentado en distintos países.

De acuerdo con investigadores como Tatsiramos (2014) o Moffitt (2014), las razones que explican la relación positiva entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción son las siguientes: concentración del esfuerzo de búsqueda de empleo cercano al período de agotamiento, alivio de restricciones de liquidez y, tercero, expectativas de un empleo alineado al perfil o preferencias del beneficiario. Estas últimas usualmente son ignoradas, pero aquí serán revisadas según la evidencia disponible.

Sobre la primera razón, Mortensen (1977) señala que la intensidad de búsqueda de empleo incrementa conforme se acerca el periodo de agotamiento del seguro de desempleo. En esta línea, investigadores como Fujita (2010) o Rothstein (2011) señalaron que dicho comportamiento responde a la caída del salario de reserva, que está en función de la tasa de reemplazo del seguro de desempleo. Dado que esta cae progresivamente, el costo de oportunidad del desempleo incrementa a través del tiempo.

En Latinoamérica, algunos ejemplos han sido encontrados en Brasil, principalmente. Zeetano y Fernandes (2002) encontraron que el seguro de desempleo incrementa la duración de la inactividad de 4.2 a 5.3 meses. Esto es clave debido a que se trata de la salida de personas en edad de trabajar del mercado laboral, lo cual mina su eficiencia y la capacidad productiva del país. Lo

mencionado sería más pronunciado entre los beneficiarios que no son jefes de hogar, pues tienen menor participación en el ingreso del mismo.

En países desarrollados, Alemania y Estados Unidos proveen ejemplos basados en potenciales extensiones del período de duración del seguro de desempleo. En el primer caso, Hunt (1995) encontró que extender el período de duración de 12 a 22 meses, reduce la tasa de transición al empleo en 46% para un grupo de la población. En el segundo caso, Katz y Bruce (1990) encontraron que extender el período de duración de 6 a 12 meses incrementa el tiempo de reinserción en 4 o 5 semanas.

Sobre la segunda razón, Juznik y Krsnik (2020) señalan que los beneficiarios enfrentan restricciones de liquidez que no les permiten suavizar el consumo, lo cual es aminorado mediante el seguro de desempleo porque permite reducir el nivel de incertidumbre. Esto es más pronunciado entre los beneficiarios que tienen una trayectoria de consumo inestable o dificultades para acceder a créditos que les permitan sostener temporalmente a sus hogares en materia financiera.

Aunque no se ha encontrado evidencia para países específicos, autores como Chetty (2008) sugirieron —en base a estudios previos— que una buena parte del incremento en el tiempo de reinserción es atribuible a las restricciones de liquidez en vez de serlo a conductas relacionadas al riesgo moral: esperar al periodo de agotamiento para intensificar la búsqueda de empleo. En otras palabras, la mayoría de los beneficiarios del seguro de desempleo no tenderían a tomarse unas vacaciones extendidas.

Sobre la tercera razón, Tatsiramos (2014) y Schmeider et. al. (2015) señalan que el seguro de desempleo permite destinar más recursos a buscar un empleo que esté alineado al perfil o preferencias del beneficiario. Así, se reduce la presión por aceptar empleos no alineados a sus conocimientos, experiencia, entre otros. Esto es controversial entre distintos autores, quienes señalan que existe una relación de intercambio entre el tiempo de reinserción y la calidad del nuevo empleo obtenido.

En países en vías de desarrollo, Chile y Brasil proveen ejemplos. Sobre el primer país, Nagler (2016) encontró que el tiempo adicional tomado para la reinserción provee mejores salarios a los beneficiarios que no experimentaron desempleo de largo plazo. Sobre el segundo, Britto (2020) encontró una pérdida de 20 reales en el salario mensual de los beneficiarios que sí lo experimentaron. Dicha condición genera la pérdida o deterioro en las competencias profesionales y reduce la empleabilidad.

En los países desarrollados, algunos ejemplos han sido encontrados en Alemania, principalmente. Si bien Burda y Mertens (2001) encontraron una diferencia de 3.5% en el salario mensual de los beneficiarios respecto de los no beneficiarios, Büchel y Pollmann-Shult (2005) indican que el

seguro de desempleo no garantiza la reinserción a un empleo alineado al perfil o preferencias del beneficiario, sino que solo evita su reinserción a empleos para los que estén sobrecalificados. Tras un período de seguimiento de 3 meses, 1 de cada 10 y 1 de cada 30 cumplieron con estas afirmaciones.

En sí, Caliendo et. al. (2013) señala que los nuevos empleos obtenidos por los beneficiarios cerca al periodo de agotamiento tienen menor estabilidad o salarios mensuales. Esto viene influido por la demanda laboral, constituida por las empresas. Al respecto, Katz y Bruce (1990) destaca que las empresas suelen abrir nuevas vacantes cercanas al período de agotamiento del seguro de desempleo, pues saben que los beneficiarios serán menos exigidos en las condiciones laborales exigidas. En otras palabras, las empresas tendrían mayor poder de negociación.

En cuanto al tercer tipo de hallazgo y dado todo lo anterior, investigadores como Van Beek (2011) destacan el rol crucial de las oficinas que ejecutan estrategias de activación de empleo, pues minimizan los resultados no deseados del seguro de desempleo. Estas deben responder a las necesidades del mercado laboral, considerando sus imperfecciones. Lo mencionado debe estar respaldado por un adecuado sistema de monitoreo y fiscalización, lo cual está en función no solo de la capacidad resolutoria del Estado, sino también de la política social per se.

3.2 Evidencia en el Perú

A continuación, se expone la evidencia relacionada a la variable de estudio t y los parámetros identificados (α y φ) en el marco teórico. Primero, se presentan las estimaciones de la duración del desempleo para el Perú realizadas por diversos investigadores. Segundo, se muestra la evidencia referida al efecto de la CTS sobre la duración del desempleo, pues como se indicó anteriormente, se utiliza como una aproximación al seguro de desempleo. Y, tercero, se detallan los hallazgos que ayudan a identificar la interacción entre el seguro de desempleo y la intensidad de búsqueda de empleo¹².

En cuanto a la variable t , se encontró que la duración del desempleo en el Perú es baja en comparación con países desarrollados, lo cual podría ser explicado por la falta de recursos para financiar dicho periodo. Para el periodo 1996 – 1998, Chacaltana (2001) estimó que los trabajadores se mantienen en desempleo por 4.5 meses en promedio. De manera similar, para el periodo 2001 – 2006, Yamada (2008) estimó una duración promedio de 5 meses para Lima Metropolitana. Cabe resaltar que las estimaciones mencionadas no distinguen entre el tiempo de reinserción al sector formal o informal, lo cual podría explicar por qué el desempleo es tan corto. No obstante, Belapatiño et. al. (2013) estimaron una duración de 3 meses para Lima Metropolitana, para el periodo 2002 – 2013. Esta última no varía si se divide entre el sector formal

¹² En adelante, por practicidad, se utilizará empleo formal y sector formal de manera indistinta. Lo mismo se adoptará para el caso de empleo informal y sector informal. Las definiciones exactas se presentaron en el marco teórico.

o informal.

En cuanto al parámetro α , Yamada (2008) señala que la CTS no facilita la reinserción de los trabajadores desempleados. El autor explica que esto ocurre porque los recursos que deberían financiar los periodos de desempleo son escasos o inexistentes, pues los cambios en la legislación han permitido la libre disponibilidad de parte o del total de dichos fondos. En esta línea, Belapatiño et. al. (2013) sostiene que la CTS no afecta la duración del desempleo dado que la cobertura del primero es mayor a lo segundo: 6 meses¹³ y 3 meses, respectivamente. Estos autores tampoco encuentran diferencias significativas entre el sector formal —que sí accede a este beneficio— y el informal.

En cuanto al parámetro φ , los hallazgos son ordenados según los tres canales relacionados a la interacción entre el seguro de desempleo y la intensidad de búsqueda de empleo, que repercuten en el tiempo de reinserción y fueron presentados en la sección anterior¹⁴. En ese sentido, primero se aborda el riesgo moral, luego se aborda el alivio de las restricciones de liquidez y, finalmente, las expectativas de emparejamiento.

Sobre el primer canal, dado que el periodo de desempleo promedio es menor que el periodo de cobertura correspondiente para la CTS, no se encuentra evidencia de que los beneficiarios esperen a agotar sus recursos de contingencia antes de reinsertarse al mercado laboral; aunque también podría deberse a que estos recursos son limitados. Otra conducta relacionada al riesgo moral es la doble percepción, ya explicada anteriormente. Esta se puede aproximar a través de la tasa de transición del sector formal al informal, que representa una fuente de ingresos alterna. A la luz de las investigaciones sobre el tema, alrededor de 4 de cada 5 trabajadores se mantienen o no se mueven de un sector a otro.

Así, para el periodo 1998 – 2008, la probabilidad de permanecer en el empleo informal fue de 79.7% y en el empleo formal de 69.3%, según los cálculos de Morales et. al. (2010). En esta línea, Ñopo (2021) encontró probabilidades de 80.0% (2017 – 2018) y 80.4% (2018 – 2019) de permanecer en el empleo informal, así como de 78.5% y 79.6% para el caso del empleo formal en los mismos periodos. Es decir, en el corto y largo plazo, los trabajadores de un sector no suelen migrar al otro.

Sobre el segundo canal, Yamada (2008) sostiene que la CTS no cumple con aliviar las restricciones de liquidez que enfrentan los trabajadores desempleados, lo cual les impide dedicar recursos a una mayor intensidad de búsqueda de empleo y los obliga a aceptar cualquier empleo

¹³ Los autores asumieron que la cobertura de la CTS era de 6 meses porque el monto intangible equivalía a 6 salarios (mensuales). El monto intangible vigente equivale a 4 salarios.

¹⁴ En la evidencia internacional estos canales son referidos como las razones que investigadores como Tatsiramos (2014) o Moffitt (2014) señalan para la relación positiva entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción. Todas están relacionadas con la intensidad de búsqueda de empleo.

disponible. Esto es especialmente relevante en el contexto peruano, teniendo en consideración que el 65% de los hogares se encontraba en situación de vulnerabilidad¹⁵ antes de la pandemia (PNUD, 2020).

Un hallazgo interesante es aquel reportado por Morales et. al. (2010), que estima que la probabilidad de que un trabajador desempleado migre al sector informal es de 36.9%, mientras que la de migrar al sector formal es de 18.6%. De igual manera, Ñopo (2021) encuentra probabilidades de 43.3% (2017 – 2018) y 44.4% (2018 – 2019) para reinsertarse al mercado laboral a través del empleo informal, que son superiores a las probabilidades de hacerlo a través del sector formal (8.7% y 11.3%) para los mismos periodos. No obstante, en ninguno de los casos se especifica el sector de procedencia de los trabajadores. Aun así, estos hallazgos indicarían que los trabajadores desempleados suelen agotar sus recursos antes de conseguir un empleo formal, sobre todo los procedentes del sector informal.

En línea con lo anterior, los hallazgos indican que un trabajador tiene mayor probabilidad de pasar del desempleo al sector formal en comparación con otro que busca hacerlo, pero desde el sector informal. Para el periodo 1998 – 2008, Morales et. al. (2010) encuentra que la probabilidad de que un trabajador desempleado migre a un empleo formal es de 18.6%, pero si este procede del sector informal, la cifra cae a 6.6%. Los autores sugieren que esto mostraría el alto costo de búsqueda de empleo en el sector formal, pues se requiere invertir tiempo y otros recursos en dicho proceso. Al respecto, Ñopo (2021) realizó estimaciones similares que dieron resultados consistentes con los ya expuestos.

Sobre el tercer canal, los hallazgos indican que sí existe una expectativa por encontrar empleos alineados al perfil o preferencias de los trabajadores desempleados. En efecto, tanto Yamada (2008) como Belapatiño et. al. (2014) señalan que quienes tienen mayor nivel educativo experimentan un mayor tiempo de desempleo, pues tienen un salario de reserva mayor y cuentan con los recursos necesarios para costear el periodo de desempleo y el proceso de búsqueda respectivo.

Desafortunadamente, la mayoría de los emparejamientos no son duraderos en el tiempo. Para el periodo 2002 – 2012, Jaramillo y Campos (2020) estimaron que, por cada empleo creado o destruido, existen 15 nuevas contrataciones o separaciones, con una mayor incidencia en empleos no cualificados. Asimismo, identificaron que el empleo formal tiene un crecimiento neto mensual de 1.0%. Más aún, los autores encontraron que la mayoría de los puestos de trabajo destruidos se da por renuncia del trabajador (54%). Es decir, los emparejamientos no estarían cumpliendo con las expectativas de los trabajadores. No obstante, se señala que esto también podría explicarse

¹⁵ La vulnerabilidad comprende las siguientes dimensiones: monetaria (no supera la línea de pobreza monetaria), alimentaria, laboral, financiera e hídrica.

por los altos costos de despido, que ocasionan que la empresa incentive la renuncia. Anteriormente, Chacaltana (2001) había identificado una tasa de renuncias de 21%.

En relación con el alto costo de despido, investigadores como Jaramillo et. al. (2007), Méndez (2014) o Ñopo (2021), sostienen que dichos costos desincentivan el despido y la contratación formal¹⁶. De hecho, el Perú tiene los costos de indemnización de despido más altos de la región, incluso más altos que aquellos en los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). En consecuencia, la baja duración o calidad de los emparejamientos se podría explicar por una cantidad reducida de empleos formales.

Así, el principal problema de un emparejamiento en un empleo inadecuado es que genera una pérdida de bienestar al trabajador y de eficiencia a la empresa. Yamada (2008) señala que el 62% de los trabajadores que pasaron por una situación de desempleo sufrieron una caída de 9% - 20% en el salario de su nuevo empleo. De igual manera, Morales et. al. (2010) encontró que, si un trabajador abandona el sector formal en favor del sector informal, sus ingresos caen. Esto fue cuantificado por Ñopo (2021), que encontró que en el empleo formal se percibe en promedio S/ 2,239 mensuales y, en el empleo informal, apenas S/ 633. Lo mencionado es grave si se considera que los trabajadores del sector informal suelen permanecer ahí.

Así, pareciera que hace falta un periodo de desempleo más largo, el cual sea financieramente sostenible y que permita una adecuada reinserción laboral. No obstante, Yamada (2008) señala que esto debe ser tomado cuidadosamente porque existe una relación de intercambio entre la duración del desempleo (tiempo de reinserción) y la calidad del empleo encontrado. En efecto, una persona desvinculada del empleo por un año puede esperar un castigo de 16% adicional al castigo por pasar por un periodo de desempleo o inactividad. Más aún, Morales et al. (2010) y Belapatiño et. al. (2014) señalan que, si luego de 5 meses no se ha conseguido empleo, las probabilidades de hacerlo caen conforme pasa el tiempo.

Toda la evidencia presentada es consistente con un mercado laboral que carece de mecanismos de protección ante situaciones de desempleo, bajas barreras de entrada a la informalidad, altos costos para el sector formal y escasa capacidad de monitoreo y fiscalización sobre el cumplimiento del marco normativo. Este escenario desfavorece mayormente a quienes tienen más dificultades para lograr una reinserción laboral adecuada y, al mismo tiempo, quienes enfrentan severas restricciones de liquidez.

¹⁶ En sí, el costo de la formalización es alto, ya que se debe cumplir con la Remuneración Mínima Vital, brindar los beneficios sociales a los trabajadores (como la CTS o las gratificaciones), pagar un costo de indemnización por despido, entre otros.

3.3 Discusión de la evidencia

Para el Perú, la evidencia señala que el tiempo de reinserción es corto (alrededor de 3 meses) en comparación con otros países similares o más desarrollados. No obstante, esto no se sustentaría en una elevada disponibilidad de empleos alineados al perfil o preferencias de los trabajadores desempleados, sino en la aceptación de cualquier empleo que les permita sostener a sus hogares debido al alto costo de búsqueda en el sector formal.

Lo mencionado es consistente con la elevada proporción de hogares vulnerables (65%) en el país. Esto denota que existen restricciones de liquidez que no permiten a los trabajadores desempleados dedicar tiempo y otros recursos a conseguir un empleo alineado a su perfil o preferencias. En la medida que se alivien estas restricciones con mecanismos como un seguro de desempleo, se esperaría un mayor tiempo de reinserción en el sector formal.

Para demostrar las afirmaciones anteriores, se presenta un análisis de la evidencia empírica, el cual está ordenado según la ecuación planteada en el marco teórico. Primero, se discuten los hallazgos correspondientes a la relación entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción (α). Segundo, se discute la interacción entre el seguro de desempleo y la intensidad de búsqueda de empleo (φ). Y, tercero, se exponen algunas implicancias que podría tener $\alpha + \varphi$ sobre el mercado laboral peruano.

En cuanto al parámetro α , la evidencia internacional mostró que la relación entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción es positiva. También señaló que el tiempo de reinserción es mayor para los beneficiarios del seguro de desempleo respecto de los beneficiarios de las UISA. En contraste, la evidencia nacional acerca de la CTS indica que α sería igual a 0. Esto se debería a la constante autorización de retiro de dichos fondos, lo cual reduciría el beneficio esperado durante el desempleo z y ocasionaría que la CTS no se considere en la decisión de aceptar o no un empleo.

Como se vio anteriormente, un seguro de desempleo no brinda la posibilidad de retirar fondos ante situaciones distintas al desempleo. Esto significa que el monto a recibir por el beneficiario dependería solo de la tasa de reemplazo aplicada por un determinado periodo de tiempo. Siempre que ambos factores permitan un estándar de vida decente (según lo establecido por la OIT), el seguro de desempleo podría incrementar el beneficio esperado durante el desempleo z . A su vez, lo mencionado generaría un incremento en el tiempo de reinserción al mercado laboral y, con ello, α sería positivo.

En cuanto al parámetro φ , la evidencia internacional señala que los beneficiarios de un seguro de desempleo no tienen incentivos a incrementar su intensidad de búsqueda de empleo s , lo cual reduce la probabilidad q_w de pasar del desempleo al empleo e incrementaría el tiempo de reinserción. Dicho esto, resulta oportuno recordar los tres canales señalados anteriormente:

concentración del esfuerzo de búsqueda de empleo cerca al período de agotamiento, alivio de restricciones de liquidez y expectativas de conseguir un empleo alineado al perfil o preferencias del beneficiario.

Sobre el primer canal, la evidencia internacional señala que las personas intensifican su búsqueda conforme se acerca el periodo de agotamiento del seguro de desempleo, lo cual se explica por la caída en el beneficio esperado durante el desempleo y el aumento del costo de oportunidad del desempleo. En el caso peruano, lo más próximo para verificar si existe este comportamiento es comparar la diferencia entre la duración del desempleo y la cobertura de la CTS. Si esta diferencia fuese cercana a 0, se podría decir que los trabajadores desempleados intensifican su búsqueda para obtener un empleo antes de que agotar la CTS.

Como los resultados indican que dicha diferencia equivale a 3 meses, se intuye que la CTS no afectaría la intensidad de búsqueda de empleo, pues su periodo de cobertura es más generoso de lo requerido actualmente por el mercado laboral¹⁷. No obstante, en la práctica el periodo de cobertura de la CTS depende del monto ahorrado. En este sentido, si se tuviese un seguro de desempleo con una cobertura de 6 meses, no se esperaría el comportamiento referido por el primer canal, aunque podría ser un esquema muy costoso.

En algunos casos, el comportamiento descrito está aunado a una doble percepción por parte de los trabajadores desempleados. Esto se observó, principalmente, en mercados laborales con altas tasas de informalidad —como Brasil— en donde la capacidad resolutive del Estado es débil. La doble percepción se daría en la medida que el beneficio del seguro de desempleo y el ingreso obtenido de un empleo informal sean superiores a la penalidad de ser atrapado, el costo de oportunidad del empleo formal y a la valoración del ocio perdido por el tiempo dedicado al empleo informal.

Para el Perú, la diferencia de salarios entre el sector formal e informal es sustancial (S/ 633 y S/ 2,239, respectivamente) y contribuye a entender por qué los miembros del sector formal no suelen migrar a al sector informal (4 de cada 5 se mantienen en la formalidad). A esto se suma que, una vez en el sector informal es difícil volver al sector formal, lo cual se traduce en una alta probabilidad de mantenerse en el sector informal (alrededor de 80%) y en una subsecuente reducción de la empleabilidad. Dicho esto, no se esperaría que un trabajador desempleado del sector formal apueste por la doble percepción. No obstante, si lo hiciera, este comportamiento estaría más alineado a una decisión crítica para aliviar las restricciones de liquidez que pueden afectar su hogar.

¹⁷ Como se mencionó en el marco teórico, el monto intangible vigente equivale a 4 salarios. En ese sentido, se requeriría una nueva investigación para corroborar si el tiempo de reinserción ha disminuido o se ha mantenido.

Sobre el segundo canal, la evidencia internacional señala que las restricciones de liquidez explican buena parte del efecto del seguro de desempleo en el tiempo de reinserción a través de la intensidad de búsqueda de empleo s . Esto se debe a que el seguro de desempleo aumenta los beneficios esperados durante el desempleo z y alivia temporalmente la incertidumbre generada por una trayectoria inestable de consumo. En el caso peruano, la evidencia nacional mostró que la CTS no incrementaría el tiempo de reinserción porque no resuelve problemas de liquidez y no afecta los beneficios esperados durante el desempleo z .

Adicionalmente, los beneficiarios de un seguro de desempleo tendrían una probabilidad más alta de reinsertarse al sector formal que quienes se encuentran en el sector informal, pues el primero tiene costos de búsqueda $\sigma_s(s, z)$ más altos. Esto indicaría que, como los beneficiarios del seguro de desempleo ven aliviadas sus restricciones de liquidez, pueden dedicar más recursos a buscar un empleo adecuado. En ese sentido, se esperaría que el seguro de desempleo aumente tanto el salario de reserva, como el tiempo de reinserción.

Sobre el tercer canal, la evidencia internacional señaló que los beneficiarios de un seguro de desempleo pueden intensificar la búsqueda de empleo s con el objetivo de encontrar un empleo que esté alineado a su perfil o preferencias. No obstante, esto podría generar incrementar probabilidad de rechazar ofertas laborales, pues los beneficiarios se podrían tornar más selectivos. Esto incrementa su salario de reserva, lo cual reduce la probabilidad de pasar del desempleo al empleo q_w e incrementa el tiempo de reinserción.

Para el caso peruano, la evidencia expone un conjunto de hechos estilizados interesantes que serán analizados a continuación. Primero, se señala que los trabajadores reevalúan constantemente sus emparejamientos, especialmente, en empleos no cualificados. Segundo, se encuentra que los trabajadores desempleados que tienen mayor nivel educativo demoran más en reinsertarse al mercado laboral. Y, tercero, se señala una escasez de empleos formales (tasa de crecimiento neto mensual es 1.0%) debido a un conjunto de reglas que generan altos costos a las empresas que desean participar en el sector formal.

Dado lo anterior, se intuye que un seguro de desempleo motivaría principalmente a los más educados a incrementar su intensidad de búsqueda de empleo. La explicación radica en que este grupo suele contar con mejores condiciones laborales en términos de salarios, estabilidad, CTS, entre otros. En este sentido, su beneficio esperado durante el desempleo z es superior. No obstante, también es posible que parte de dicho grupo tenga acceso a otras fuentes de ingreso, con lo cual los recursos dedicados a la búsqueda serían suficientes y el seguro de desempleo no afectaría la intensidad de búsqueda de empleo.

Asimismo, quienes trabajan en empleos poco cualificados podrían intensificar su nivel de búsqueda de empleo con la expectativa de encontrar un alineado a su perfil o preferencias. Sin

embargo, dada la baja tasa de llegada de empleos en el sector formal v , la estrechez del mercado θ sería también baja. En consecuencia, las probabilidades de emparejamiento serían reducidas y ello desincentivaría el esfuerzo de búsqueda.

A partir del análisis de los tres canales, se considera que φ tomaría un valor positivo. Esto se justifica principalmente por el segundo canal, referido al alivio en las restricciones de liquidez que permitiría alargar el proceso de búsqueda de empleo. Sobre el primer canal, no se encuentra evidencia de que el riesgo moral motivaría un mayor tiempo de reinserción. En relación al tercer canal, debido a la limitada cantidad de empleos formales, el efecto se vería solo en los más educados. No obstante, este podría ser bajo si se considera que este grupo ya cuenta con recursos adicionales con los que podría financiar el proceso de búsqueda.

De este modo, el análisis muestra que $\alpha + \varphi$ sería positivo y que no existe evidencia suficiente para rechazar la hipótesis planteada. Esto implica que, de existir un seguro de desempleo en el Perú, se incrementaría el tiempo de reinserción al mercado laboral. En concreto, los beneficiarios tendrían un mayor salario de reserva, aliviarían temporalmente sus restricciones de liquidez y, en menor medida, reducirían su probabilidad de aceptar empleos no alineados a su perfil o preferencias.

Tras sustentar la hipótesis, a continuación, se presentan algunas reflexiones sobre la relación entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción. En primer lugar, si bien la teoría señala que los periodos de desempleo ayudan a encontrar emparejamientos adecuados, la evidencia empírica señala que en realidad existe una relación de intercambio entre el tiempo de reinserción y la calidad del empleo obtenido. Así, para el Perú se encontró que, si un trabajador pasa un año en desempleo, puede esperar un castigo de 16% en el salario aunado a un 9 – 20% adicional por provenir del desempleo. Por estos motivos, será clave buscar un balance en esta relación de intercambio.

En segundo lugar, la discusión se hizo considerando que los beneficiarios del seguro de desempleo son del sector formal. No obstante, dicho escenario podría cambiar si se incorporan gradualmente trabajadores del sector informal al sector formal. Al respecto, la evidencia nacional señala que quienes han pertenecido al sector informal tienen una alta probabilidad de volver al mismo. En consecuencia, si estas personas pasan al desempleo, habrá una alta probabilidad de que tomen un empleo informal y, además, se beneficien del seguro de desempleo: doble percepción. Como resultado, el tiempo de reinserción también podría incrementarse por el riesgo moral.

Desafortunadamente, las conductas relacionadas al riesgo moral restan eficiencia al mercado laboral. En consecuencia, se torna cada vez más importante el ajuste de los esquemas de seguro de desempleo, para que la explicación que prevalezca detrás de la relación positiva entre el seguro

de desempleo y el tiempo de reinserción sea la mejora de la calidad del emparejamiento entre los beneficiarios y las empresas.

En tercer lugar, se vuelve a destacar que el efecto que tendría un seguro de desempleo sobre el tiempo de reinserción al mercado laboral estará sujeto a las características específicas de cada país, según se mostró en la evidencia internacional. Así, los resultados inferidos serán ciertos siempre que se tengan elementos de soporte clave: capacidad resolutive del Estado para el monitoreo y fiscalización, estrategias de activación del empleo que operen en contextos de informalidad, entre otros.

Por todo lo anterior, es importante fortalecer la capacidad institucional para que el Estado pueda cumplir con las funciones de promoción del empleo, monitoreo y fiscalización. Dichas responsabilidades recaen sobre el MTPE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). No obstante, la complejidad del marco jurídico, la limitada disponibilidad de personal y la coexistencia de regímenes laborales dificultan su cumplimiento. Así, de existir un seguro de desempleo, el tiempo de reinserción incrementaría, pero no necesariamente por los motivos idóneos.

4. CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación buscó mostrar que, en caso se implemente un seguro de desempleo en el Perú para los trabajadores dependientes del régimen privado del sector formal, la siguiente hipótesis sería cierta: existe una relación positiva entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción al mercado laboral. Para ello, se presentó el marco teórico basado en uno de los modelos de búsqueda y emparejamiento de Pissarides (2000), el cual brindó los sustentos teóricos. Esto fue seguido de una revisión y análisis de la evidencia empírica internacional y nacional para responder la hipótesis planteada. Es importante recordar que esto no buscó producir nueva evidencia.

Dicho lo anterior, se mostró que existiría una relación positiva entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción al mercado laboral. Es decir, no hubo suficiente evidencia para rechazar la hipótesis planteada. La explicación que prevaleció está centrada en el alivio de las restricciones de liquidez que enfrenta una proporción sustancial de los hogares peruanos, que tendrían la posibilidad de acceder temporalmente a cierta estabilidad en su trayectoria de consumo. De este modo, sus miembros desempleados no se verían obligados a aceptar empleos no alineados a su perfil o preferencias.

En este sentido, el seguro de desempleo reduciría el nivel de incertidumbre que se traduciría en una caída en la intensidad de búsqueda de empleo y, por tanto, en un incremento en el tiempo de reinserción. Si bien la informalidad que caracteriza al mercado laboral peruano sugeriría conductas relacionadas al riesgo moral a través de la doble percepción, se encontró que la tasa de transición del sector formal al informal no es realmente alta. Es decir, no se puede afirmar que lo último mencionado ocurrirá.

Teniendo en consideración que los esquemas de seguro de desempleo se financian mediante las contribuciones de los miembros del sector formal (trabajadores y empresas) y del Estado, es válido cuestionar la sostenibilidad financiera de implementarlo en el país. En sí, le correspondería al Estado complementar (en mayor o menor medida) los fondos monetarios de los trabajadores que no alcancen el monto mínimo que les permita sostener a sus hogares durante el periodo de desempleo.

Lo mencionado tiene especial importancia no solo por la magnitud de los fondos monetarios a complementar, sino también por el periodo de tiempo que el Estado deberá realizar dichos desembolsos adicionales. Esto destaca, principalmente, en casos de recesiones económicas prolongadas que afectarían fuertemente al mercado laboral. Si bien el seguro de desempleo es un instrumento contracíclico, su aplicación sin cimientos financieros adecuados podría ejercer una fuerte presión fiscal sobre el Estado.

El análisis de la evidencia empírica también muestra que es fundamental considerar las características específicas del mercado laboral para diseñar e implementar políticas eficientes, más aún si se trata de un seguro de desempleo. En el caso del Perú, esto significa considerar la elevada tasa de informalidad existente. Desafortunadamente, esto genera detrimentos a la eficiencia del mercado laboral, la capacidad productiva del país y, así, a la posibilidad de agregar más valor a los bienes y servicios.

Esto último repercutiría en la empleabilidad de los beneficiarios de un seguro de desempleo, así como en su bienestar. En general, si el mercado laboral se caracteriza por ser altamente informal, será más complicado encontrar un nuevo empleo alineado al perfil o preferencias de los beneficiarios en cuestión. De hecho, será altamente probable que terminen en empleos para los cuáles están sobrecalificados o que no les permitan crecer profesionalmente, lo cual terminará en una alta tasa de rotación laboral.

En esta línea, cabe destacar la importancia de un sistema de monitoreo y fiscalización que contribuya a garantizar el funcionamiento del seguro de desempleo. De acuerdo a la evidencia internacional, es crucial contar con estrategias de activación del empleo, pues buscan una reinserción rápida al mercado laboral. Así, no solo proveen herramientas para mejorar la empleabilidad, sino también seguimiento para evitar extensiones innecesarias del seguro de desempleo. Esto último se refiere a la relación de intercambio entre el tiempo de reinserción y la calidad del nuevo empleo obtenido.

En otras palabras, las estrategias de activación del empleo cumplirían un doble propósito: evitar la pérdida o deterioro de las competencias profesionales de los beneficiarios, al mismo tiempo que cuidan la eficiencia en el uso de los recursos públicos relacionados al seguro de desempleo. Asimismo, existen grupos específicos de la población que requieren un abordaje especializado porque están más propensos a mantenerse en el desempleo o inactividad: primeros trabajadores o adultos mayores de 40 años, principalmente.

Desafortunadamente, en el Perú, la ejecución de las estrategias de activación del empleo resultaría complicada porque es intensiva en recursos humanos. Y, ni el MTPE, ni SERVIR, ni SUNFAIL han mostrado tener la capacidad resolutive suficiente para asumir nuevos retos como los mencionados. Más aún cuando, en paralelo, deben encargarse de otros problemas del mercado laboral, como la informalidad o las consecuencias derivadas del mismo, como la potencial doble percepción ya mencionada.

Sin la ejecución de las estrategias de activación del empleo, no será posible trabajar en el componente conductual o psicológico (estrés, por ejemplo) que genera que los beneficiarios del seguro de desempleo incrementen su tiempo de reinserción. Tampoco se debe perder de vista la

regulación de las empresas, pues se debe evitar que estas abusen del mayor poder de negociación que puedan adquirir en circunstancias específicas.

Adicionalmente, el esquema de seguro de desempleo debe enmarcarse en un sistema integral de protección social, el cual el Perú no tiene en la actualidad. La evidencia internacional señala la importancia de dicho factor —en especial, de la política social— para generar institucionalidad, confianza y reglas claras entre los grupos de interés involucrados en su diseño e implementación. Esto, sin duda alguna, requiere de un esfuerzo multisectorial, lo cual es una condición necesaria, pero no suficiente para lograrlo.

Hasta aquí, se han repasado los resultados del trabajo de investigación y sus principales implicancias de política. Esto también ha dado espacio para nuevas interrogantes o caminos para investigaciones futuras. En primer lugar, se ha mostrado que las conductas relacionadas al riesgo moral están siempre presentes, por lo que medidas como las estrategias de activación del empleo resultan clave. Aun así, ¿existirá una tasa de reemplazo y una duración óptima para el seguro de desempleo? ¿cuáles serían?

Varios de los autores revisados anteriormente se han hecho las mismas preguntas, pero no han logrado obtener una respuesta contundente, sea genérica o diferenciada, por tipo de beneficiario: escala salarial, régimen laboral, entre otros. En este sentido, sería interesante realizar este ejercicio aplicable al caso peruano u otros. Esto contribuiría a diseñar e implementar mejores medidas complementarias que refuercen la parte conductual o psicológica tal que se eviten los resultados no deseados relacionados al seguro de desempleo.

En segundo lugar, ¿existe una demanda social por el seguro de desempleo en el Perú? Desde el Congreso de la República se han presentado siete Proyectos de Ley sobre el tema en el periodo 1995 – 2020, pero no han llegado a buen puerto. Mas aún, para su viabilidad, es clave consultar la opinión de los trabajadores o de sus representantes: los sindicatos, por ejemplo. En la actualidad, no se tiene evidencia que sugiera que están dispuestos a compartir el riesgo del desempleo a través de la contribución correspondiente.

En tercer lugar, si la respuesta a lo anterior fuese negativa, ¿cómo mejorar la protección de los hogares sin perjudicar la eficiencia del mercado laboral a partir de la CTS o similares? En dicha línea, sería útil revisar mecanismos basados en la economía del comportamiento que incentiven al beneficiario a usar de manera más eficiente el dinero recibido. Y, al mismo tiempo, utilizar esta protección para incentivar a los trabajadores en la informalidad a migrar hacia el sector formal y para proteger a los más vulnerables.

Y, en cuarto lugar, ¿cómo se deben abordar los esquemas de protección ante situaciones de desempleo para el caso de trabajadores independientes o del sector público? Este trabajo de investigación se ha centrado en trabajadores dependientes pertenecientes al régimen privado del

sector formal. No obstante, será importante tomarlos en consideración para evitar que su desprotección ante situaciones de desempleo termine por generar detrimentos a la eficiencia del mercado laboral en su conjunto.

De esta manera, este trabajo de investigación ha mostrado que, en caso se implemente un seguro de desempleo en el Perú, existiría una relación positiva entre el seguro de desempleo y el tiempo de reinserción. Asimismo, es importante mantenerse alerta sobre una serie de implicancias de política que podrían afectar su viabilidad o funcionalidad en el país. Por estos motivos, es esencial prestar más atención hacia preguntas que aún se mantienen sin respuesta y que podrían definir si vale la pena o no diseñar e implementar un seguro de desempleo o, mas bien, optimizar el mecanismo actual.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asenjo, A., & Pignatti, C. (2019). *Unemployment insurance schemes around the world: Evidence and policy options*. International Labour Office.
- Atkinson, A., & Micklewright, J. (1991). Unemployment Compensation and Labor Transition: A Critical Review. *Journal of Economic Literature*, 59, a679-1727.
- Belapatiño, V., Céspedes, N., & Gutiérrez, A. (2013). *Determinantes de la duración del desempleo en una economía con alta informalidad*. Lima: BCRP.
- Belapatiño, V., Céspedes, N., & Gutiérrez, A. (2014). La duración del desempleo en Lima Metropolitana. *Estudios Económicos*(27), 67-80.
- Britto, D. (2020). The Employment Effects of Lump-Sum and Contingent Job Insurance Policies: Evidence from Brazil. *Review of Economics and Statistics - MIT Press*, 1-45.
- Burda, M., & Mertens, A. (2001). Estimating Wage Losses of Displaced Workers in Germany. *Labour Economics*, 15-41.
- Caliendo, M., Tatsiramos, K., & Uhlendorff, A. (2013). Benefit Duration, Unemployment Duration and Job Match Quality: A Regression-Discontinuity Approach. *Journal of Applied Econometrics*, 604-627.
- Chacaltana, J. (2001). Dinámica del desempleo. En INEI, *¿Qué sabemos sobre el desempleo en el Perú?* (págs. 7-44). Lima: INEI.
- Chetty, R. (2008). Moral Hazard versus Liquidity and Optimal Unemployment Insurance. *Journal of Political Economy*.
- Ferrer, A., & Riddell, C. (2009). *Unemployment Insurance Savings Accounts in Latin America: Overview and Assessment*. The World Bank.
- Fujita, S. (2010). Economic Effects of the Unemployment Insurance Benefits. *Business Review Issue*, 20-27.
- Gruber, J. (1997). Consumption-smoothing effects of unemployment insurance. *American Economic Review*, 192-205.
- Hamermesh, D., & Slesnick, D. (1995). Unemployment insurance and household welfare: microeconomic evidence. *NBER Working Paper*, 1980-93.
- Hunt, J. (1995). The effect of unemployment compensation on unemployment duration in Germany. *Journal of Labor Economics*, 88-120.
- INEI. (2017). *Población Económicamente Activa - CAP 3*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
- INEI. (2019). *Producción y empleo informal en el Perú: Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2018*. Lima: INEI.
- Jaramillo, M., & Campos, D. (2020). *La dinámica del mercado laboral peruano*. Lima: GRADE.
- Jaramillo, M., Ñopo, H., & Díaz, J. (2007). La investigación sobre el mercado laboral peruano: instituciones, capacitación y grupos desfavorecidos. En GRADE, *Investigación, políticas y desarrollo en el Perú* (págs. 235-283). Lima: GRADE.
- Juznik, L., & Krsnik, S. (2020). Analysing the relationship between unemployment benefits and unemployment duration. *Society and Economy*, 280-297.
- Katz, L., & Meyer, B. (1990). The Impact of the Potential Duration of Unemployment Benefits on the Duration of Unemployment. *Journal of Public Economics*, 45-72.
- Méndez, R. (2014). El seguro de desempleo en el Perú: una retrospectiva preliminar a través de la teoría jurídica, la economía neo institucional y el Australian Law and Economics. *UNED*(14), 375-422.
- Moffitt, R. (2014). Unemployment benefits and unemployment. The challenge of unemployment benefits is to protect workers while minimizing undesirable side effects. *IZA*.
- Morales, R., Rodríguez, J., & Minoru, H. (2010). *Transiciones laborales, reformas estructurales y vulnerabilidad laboral en el Perú*. Lima: Departamento de Economía – Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Mortensen, D. (1977). Unemployment insurance and job search decisions. *Industrial and Labor Relations Review*, 505-517.

- Mortensen, D., & Pissarides, C. (1994). Job Creation and Job Destruction in the Theory of Unemployment. *Review of Economic Studies*(61), 397-415.
- Nagler, P. (2016). The Impact of Unemployment Insurance Savings Accounts on Subsequent Employment Quality.
- Ñopo, H. (2021). *Políticas de protección social y laboral en el Perú: una espiral de buenas intenciones, malos resultados y peores respuestas*. Lima: GRADE.
- OIT. (2013). *La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal*. Ginebra: OIT.
- OIT. (2017). *World Social Protection Report 2017-19: Universal social protection to achieve the Sustainable Development Goals*. Geneva: OIT.
- Orszag, M., & Snower, D. (2002). From unemployment benefits to unemployment accounts. *IZA*.
- Pissarides, C. (2000). *Equilibrium Unemployment Theory*. London: The MIT Press.
- PNUD. (2020). *LAS 5 CARAS DE LA VULNERABILIDAD DE LOS HOGARES PERUANOS EN CONTEXTOS DE COVID-19*. Lima: PNUD.
- Pollmann-Schult, M., & Büchel, F. (2005). Unemployment Benefits, Unemployment Duration and Subsequent Job Quality - Evidence from West Germany. *Acta Sociológica*, 21-39.
- Reyes Hartley, G., Van Ours, J. C., & Vodopiec, M. (2010). Incentive effects of Unemployment Insurance Savings Accounts: Evidence from Chile. *Labour Economics (Tilburg University)*, 798-809.
- Rothstein, J. (2011). Unemployment Insurance and Job Search in the Great Recession. *Brookings Papers on Economic Activity*, 143-213.
- Schneider, J. F., Wachter, T., & Bender, S. (2015). The Effect of Unemployment Benefits and Nonemployment Durations on Wages. *American Economic Review*, 739-777.
- Tatsiramos, K. (2014). Unemployment benefits and Job quality match. *IZA*.
- Van Beek, L. (2011). The Effect of the Unemployment Benefit System on the Motivation to Re-enter the Labour Market.
- Yamada, G. (2008). *Reinserción laboral adecuada: dificultades e implicancias de política*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico; Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Zeetano, J. P., & Fernandes, R. (2002). Unemployment insurance and transitions in the labor market: An evaluation of the Brazilian program. *Brazilian Review of Econometrics*, 239-274.